SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-101-2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de Octubre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, la Invitación Pública MIC-101-2022, que tiene por objeto: "**ELABORAR ESTUDIO PLAN DE IMPLANTACIÓN COMPONENTE MOVILIDAD EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE LA CIUDAD DE MANIZALES".**

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 12 de octubre de 2022 hasta las 08:00 a.m. término dentro del cual se recibió una (1) propuesta:

PROCESO	MIC-101-2022	
OBJETO	"**ELABORAR ESTUDIO PLAN DE IMPLANTACIÓN COMPONENTE MOVILIDAD EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE LA CIUDAD DE MANIZALES**"	
No. ASIGNADO SECOP II	**NOMBRE PROPONENTE**	**VALOR OFERTADO**
1	Carlos Andrés Muñoz León	$ 21.000.000

En orden de elegibilidad da como resultado que la oferta de menor valor es el presentado por la firma Carlos Andrés Muñoz León identificada con cédula de ciudadanía Nº1.049.622.088 con un valor de la propuesta de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS COP ($21.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual se procede a evaluar.

Que el oferente Carlos Andrés Muñoz León, fue el proponente con el precio más bajo, de modo que fue preciso analizar los documentos de los requisitos habilitantes arrimado al proceso contractual por la entidad mencionada.

CONVENCIONES

C: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
Requisitos	
Podrán participar personas naturales, personas jurídicas o consorcios que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
Carlos Andrés Muñoz León	
LAS PERSONAS JURIDICAS REQUIEREN:	**VALORACIÓN**
Diligenciar Carta de presentación de la PROPUESTA por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y Ley 435 de 1998 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, DEBE ACREDITAR QUE POSEE TÍTULO COMO INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN VÍAS Y TRASPORTE, O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE O INGENIERO DE TRÁNSITO para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, en la respectiva rama de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	**CUMPLE**
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados a partir del cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el Certificado de existencia y representación legal de cada una y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y a un (1) año más.	**CUMPLE**

Presentar Cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte de la persona natural; Cédula de ciudadanía del representante legal persona jurídica o cada uno de los consorciados.	**CUMPLE**
Aportar Tarjeta Profesional de la persona natural, representante legal persona jurídica o cada uno de los consorciados.	**CUMPLE**
Certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a los últimos seis meses.	**CUMPLE**

Aportar antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas vigentes de la persona natural, persona jurídica y representante legal persona jurídica, si es consorcio de cada uno de los consorciados.	**CUMPLE**
Aportar Garantía Seriedad de la Oferta: por el 10% del valor de presupuesto oficial y una vigencia de 2 meses contados desde la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Ver REQUISITOS DE EXPERIENCIA en el punto 4.5 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Invitación Pública Adjunta. Esta pregunta requiere anexar los documentos con el fin de acreditar los requisitos de la experiencia en el punto 4.5.EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Invitación Pública Adjunta.	**CUMPLE**
Presentar Formulario No. 1 oferta económica	**CUMPLE**

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS.

Para constancia, se firma en Manizales a los 18 días del mes de Octubre de 2022

CAPACIDAD JURIDICA		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO OFERTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
María Camila Quintero Calvo	1	ORIGINAL FIRMADO

. CAPACIDAD TÉCNICA - OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA -		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO OFERTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
Orlando Marín Mejía	1	ORIGINAL FIRMADO